

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
RESUELTO No. OAL-004-PJ-2026 PANAMÁ, 10 DE FEBRERO DE 2026



EL MINISTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
en uso de sus facultades legales,
CONSIDERANDO:

Que la organización denominada **COMITÉ DISTRITAL DE DIALOGO DE AGRICULTURA FAMILIAR, SONÁ**, cuyas siglas son **CODIDAF, SONÁ**., ubicada en la comunidad de Soná, corregimiento de Soná, distrito de Soná, provincia de Veraguas, se constituyó el día 15 de diciembre de 2025.

Que la organización en referencia tiene como finalidad hacer uso de técnicas y buenas prácticas agrícolas en las actividades productivas amparadas bajo el concepto de agricultura familiar previstas en la Ley No.127 del 3 de marzo de 2020, y su reglamentación tales como: la agricultura tradicional, orgánica, agroecológica, agroforestería comunitaria, la acuicultura, la agroindustrialización, la agrotransformación, las artesanías, las actividades de conservación y manejo forestal, las actividades pecuarias como ganadería y especies menores, pesca artesanal, el agroturismo, el turismo rural comunitario, la apicultura, agricultura urbana y periurbana, con el asesoramiento técnico del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

Que luego del análisis de la documentación aportada por la organización denominada **COMITÉ DISTRITAL DE DIALOGO DE AGRICULTURA FAMILIAR, SONA (CODIDAF SONÁ)**, hemos podido determinar que cumple con los requisitos legales establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 79 de 23 de mayo de 2017.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2, Numeral 12 de la Ley 12 del 25 de enero de 1973, corresponde al Ministro de Desarrollo Agropecuario, otorgar la Personería Jurídica a los diferentes modelos de organizaciones campesinas.

Que mediante Resolución No. OAL-174-ADM-2024 de 18 de octubre de 2024, se delega en la secretaria General, la licenciada Carlotas Mattos Alvarado, portadora de la cédula de identidad personal No. 4-151-104, la firma única en los Resueltos de Personería Jurídica, que otorga el Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

- PRIMERO:** OTORGAR Personería Jurídica a la organización denominada **COMITÉ DISTRITAL DE DIALOGO DE AGRICULTURA FAMILIAR, SONÁ (CODIDAF SONÁ)**, ubicada en la comunidad de Soná, corregimiento de Soná, distrito de Soná, provincia de Veraguas.
- SEGUNDO:** RECONOCER como Presidente y Representante Legal de dicha organización al señor **LUCIO ESPINOZA MUÑOZ**, portador de la cédula de identidad personal No. **9-105-1465**. Esta designación, se regirá por lo establecido en el Estatuto y el Reglamento Interno de la citada organización.
- TERCERO:** ORDENAR la protocolización del presente Resuelto y el Estatuto de la organización ante una Notaría Pública, su posterior inscripción en el Registro Público y su actualización en el Registro de Control del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

RESUELTO No. OAL-004-PJ-2026 PANAMÁ, 10 DE FEBRERO DE 2026

Página 2 de 2



CUARTO: **ADVERTIR** a la organización que cualquier modificación, reforma o adición a su Estatuto, debe ser notificado y aprobado por el Ministerio de Desarrollo Agropecuario, a través de la Dirección de Desarrollo Rural, para su validez.

QUINTO: Este Resuelto empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley No. 12 de 25 de enero de 1973, el Decreto Ejecutivo No. 79 de 23 de mayo de 2017 y Resolución No. OAL-174-ADM-2024 de 18 de octubre de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOTA MATTOS ALVARADO
Secretaria General

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL
COPIA DE SU ORIGINAL.

PANAMA, 13 DE Febrero DE 2024

Copia de -DOS-2 (2) Fojas.


SECRETARIA GENERAL